



PERÚ

Ministerio de la Producción



Firmado digitalmente por BARRIO DE MENDOZA VILCHEZ Ronal Americo FAU 20131369477 soft Motivo: Por encargo Fecha: 13.09.2023 15:26:56 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ADQUISICION DE UN (01) SISTEMA ENFRIADOR DE AGUA PARA EL PROYECTO VINCULADO AL CITEAGROINDUSTRIAL ICA

I. DENOMINACIÓN

Adquisición de un (01) SISTEMA ENFRIADOR DE AGUA, como parte de la implementación del componente de Equipamiento y Mobiliario del Proyecto de Inversión Pública denominado: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA CADENA DE VALOR DE PRODUCTOS PROCESADOS DE FRUTOS, HORTALIZAS, MENESTRAS Y GRANOS ANDINOS EN LAS REGIONES DE ICA, JUNÍN, AYACUCHO Y HUANCAMELICA.", vinculado al CITEagroindustrial Ica

II. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición de los bienes para el Sistema enfriador de agua, permitirá realizar un trabajo continuo en la implementación de la Bodega del CITE Agroindustrial Ica, el desarrollo de sus actividades en cumplimiento de los fines para el cual fue creado, asimismo contribuirá a la innovación y la mejora continua de la calidad y productividad de las empresas.

III. ACTIVIDAD DEL POI

El presente documento se encuentra vinculado a la siguiente actividad del Plan Operativo Institucional aprobado para el ejercicio 2023:

**Gestión de la implementación del componente equipamiento:
Requerimiento de adquisición de equipamiento y mobiliario**

IV. ANTECEDENTES

El presente requerimiento se origina a razón de cumplir con la implementación del componente de Equipamiento del Proyecto de Inversión denominado: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA CADENA DE VALOR DE PRODUCTOS PROCESADOS DE FRUTOS, HORTALIZAS, MENESTRAS Y GRANOS ANDINOS EN LAS REGIONES DE ICA, JUNÍN, AYACUCHO Y HUANCAMELICA." – (2279780)

V. REQUERIMIENTOS TECNICOS

		SISTEMA ENFRIADOR DE AGUA	CANTIDAD	01 Und
REQUERIMIENTOS PRINCIPALES				
N°1	A	Características Técnicas del Equipo	Enfriador de agua (Chiller)	
			1	Capacidad: De 50 a 60 Ton de Refrigeración, tipo compacto con condensador enfriado por aire y equipados con compresores tipo scroll de alto rendimiento y bajo nivel de ruido de doble circuito de refrigeración.
			2	Certificaciones mínimas: AHRI Standard-550/590-2003 o TÜV SÜD Product Service o UL o CE.
			3	Refrigerante a emplear: R-134A o R-410A o un refrigerante ecológico similar
			4	Interfase de control compatible con el sistema de administración de energía.
			Gabinete del Chiller	
			5	De una sola envoltura en donde estarán incluidos los compresores, evaporador, condensador y ventiladores del condensador.
			6	Construido con planchas de fierro galvanizado pesado (heavy gauge), en forma de paneles removibles.

Firmado digitalmente por GAVELAN GAMARRA JORGE JAVIER FIR 10659329 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 08.09.2023 17:44:11 -05:00



Firmado digitalmente por GARCIA CAVERO Daniel Alejandro FAU 20131369477 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 13.09.2023 14:24:24 -05:00



Firmado digitalmente por PARRA PARRA Vanessa Irene FAU 20131369477 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 08.09.2023 17:58:09 -05:00





7	Todas las secciones, incluido los serpentines de condensación deberán estar protegidos contra la corrosión: limpieza química, fosfatizado y pintura al horno.
8	Instalado sobre aisladores de vibración proporcionado por el fabricante.
9	Refuerzos que garanticen solidez y rigidez.
Compresores	
10	Sellados herméticamente, tipo rotativo de desplazamiento positivo (scroll) con cárter calentador de aceite y filtro de succión.
11	Sistema de lubricación forzada con una bomba de aceite reversible y recarga de aceite.
12	Motor del compresor enfriado con gas refrigerante.
13	Motor con inducción hermética, de dos polos, con protección térmica en las tres fases.
14	Variador de frecuencia en compresor (VDF).
15	Condiciones eléctricas 220V, 60Hz 3 fases
Evaporador	
16	Compacto, tipo de placas. Material de placas: acero inoxidable mínimo 304.
17	La temperatura de entrada del agua caliente (EWT) será de 54.0 a 65.0 °F
18	La temperatura de salida del agua fría (LWT) será de 44.0 a 55.0°F
19	Caudal de diseño mínimo 140 (GPM)
20	Construidos bajo procesos certificados para la fabricación de equipos de calefacción y refrigeración.
21	El volumen de agua mínimo 2.4 gal.
Condensador	
22	Con ventiladores con transmisión directa tipo axial o hélice.
23	Los motores de los ventiladores deben tener protección a sobrecarga, trifásicos y/o monofásicos.
24	Los tubos de microcanales deberán ser de aleación de aluminio.
25	Cada serpentín del condensador será probado contra fugas en fábrica con aire a alta presión bajo el agua.
26	Serpentines y marcos con recubrimiento E coat o similar debiendo cumplir con alguna certificación de calidad de fábrica.
27	Ventiladores electrónicos con variador de velocidad.
28	Circuito de Refrigeración El equipo deberá contener como mínimo por cada circuito: ✓ Válvula de servicio en la descarga y succión del compresor. ✓ Filtro secador del tipo CORE (reemplazables). ✓ Indicador líquido y humedad. ✓ Válvula de expansión electrónica.



		<p>Tablero de Protección y Control Deberá incluir como mínimo:</p> <p>Sistema de Control equipado con:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Controlador electrónico o microprocesador. ✓ Control de la temperatura de entrada del agua y de salida del evaporador. ✓ Gestión del desescarche por tiempo y/o temperatura o presión. ✓ Control de la velocidad del ventilador ✓ Gestión completa de alarmas ✓ El retardo entre los arranques de los compresores, para reducir la entrada de pico de corriente y hacer que los compresores arranque más suavemente. ✓ Conexión a una línea serie para supervisión o mantenimiento ✓ Deberá indica el número de horas de funcionamiento de los compresores. ✓ Contará con opción de habilitación del desescarche/anti hielo del condensador ✓ Grado de protección mínima: IP55 ✓ Condiciones de operación de -10°C a 55°C ✓ Certificaciones: CE/RU <p>Función Driver (Motor)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Gestión de las válvulas de expansión electrónicas. <p>Dispositivos controlados</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Compresor ✓ Ventiladores del condensador ✓ Válvula de inversión de ciclo ✓ Bombas de agua para el evaporador y/o condensador, y ventilador de salida ✓ Resistencia anti hielo ✓ Dispositivo de indicación de alarma. <p>Programación Deberá tener la posibilidad de configurar todos los parámetros de la unidad no sólo con el teclado del panel frontal, sino también mediante: llave de hardware; línea serie.</p>
	29	<p>Tablero de Bombas Secundarias</p> <ul style="list-style-type: none"> • Será construido en caja de acero con una puerta frontal a través de la cual se tendrá acceso a los componentes del tablero. Protección mínima IP66, para trabajo a intemperie con ventiladores incorporado en la parte lateral del gabinete. • Llevarán internamente los variadores de velocidad (frecuencia). • Incluye: un interruptor termomagnético general, un interruptor termomagnético por cada bomba, interruptor para el control, interruptor termomagnético unipolar para circuito de control, arrancadores IEC con relés bimetales compensados al ambiente para cada bomba, selectores manual - 0 - automático, luz de bomba funcionando, terminales, línea de tierra y cableado necesario. • El cableado interior debe ser de diferentes colores (salvo tierra). • Un esquema del tablero se instalará en la puerta del mismo y se entregará un manual de instalación y servicio con cada tablero.





		31	<p>Variador de frecuencia: El variador debe incluir las siguientes funciones de forma estándar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desconexión del inversor a 75 °C en el disipador de calor. • Protección contra sub voltaje. • Protección contra sobre voltaje. • Display alfanumérico. • Elección de hasta 4 variables para visualización. • Bloqueo para impedir la programación accidental del variador. • 4 rampas ajustables individualmente de aceleración y desaceleración.
		32	<p>Tablero de Bombas Primarias</p> <ul style="list-style-type: none"> • Será construido en caja de acero con una puerta frontal a través de la cual se tendrá acceso a los componentes del tablero. Protección mínima IP66 para trabajo a intemperie con ventiladores incorporado en la parte lateral del gabinete. • No llevarán internamente variadores de velocidad, sólo llevarán soft-starter para cada bomba y un controlador para operación automática con todos sus dispositivos de seguridad y protección. • Incluye: un interruptor termomagnético general, un interruptor termomagnético por cada bomba, interruptor para el control, interruptor termomagnético unipolar para circuito de control, arrancadores IEC con relés bimetales compensados al ambiente para cada bomba, selectores manual - 0 - automático, luz de bomba funcionando, terminales, línea de tierra y cableado necesario. • El cableado interior debe ser de diferentes colores (salvo tierra). • Un esquema del tablero se instalará en la puerta del mismo y se entregará un manual de instalación y servicio con cada tablero.
B	Condiciones de operación	1	Tensión: 220V / Trifásico
		2	Frecuencia: 60 Hz
REQUERIMIENTOS SECUNDARIOS			
C. Garantía	1	Alcance: contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajenas al uso normal o habitual del equipo y/o mobiliario, además que las mismas no hayan sido detectables al momento que se otorgó la conformidad.	
	2	Equipos: Nuevos y sin uso	
	3	Vigencia: 24 meses	
	4	Inicio: a partir de la fecha en que el área usuaria otorga la Conformidad.	
D. Documentos	1	Manual de operación físico y digital (CD/DVD/USB) en idioma español o traducción en español por un traductor certificado, el cual deberá presentarse al momento de la entrega del bien.	
	2	Certificado de calidad del equipo emitido por el fabricante, el cual deberá presentarse al momento de la entrega del bien.	
	3	Certificado de verificación y calibración del equipo.	
	4	Reporte y/o Informe y/o Certificado de instalación, de operación y de rendimiento.	
	5	Certificado de capacitación a los participantes.	
	6	Plan de mantenimiento preventivo donde deberá considerarse el detalle de los procedimientos y frecuencias de los mismos, en físico y digital (CD/DVD/USB), el cual deberá presentarse al momento de la capacitación del bien.	



E. Envase, Empaque, Embalaje	1	El Contratista es responsable de proteger las características y la calidad de los equipos, bienes y/o mobiliario, durante su manipuleo y/o transporte.
	2	El envase, empaque y embalaje deberá garantizar la integridad del producto hasta su utilización.
F. Incluye	1	Acondicionamiento: El contratista deberá considerar todo lo necesario para el correcto acondicionamiento del equipo y/ mobiliario, la Entidad se limitará a indicar los puntos de conexión necesarios (electricidad, agua, vapor, gases, otros).
	2	<p>Instalación: El Contratista es responsable del detalle técnico de los trabajos de instalación que ejecutará (estabilidad, seguridad, regulación, calibración, eficacia, entre otros que se requieran de acuerdo a la naturaleza y características del bien), así como de la provisión, a todo costo, de las herramientas, materiales y/o insumos que en general se requieran al efecto; debiendo tener en cuenta en su ejecución las recomendaciones del fabricante y normas de seguridad aplicables al caso.</p> <p>El Contratista es responsable del suministro del equipo enfriador de agua (Chiller) y de todos los equipos y accesorios del proyecto, variadores de frecuencia, sensores de presión diferencial, tableros, tuberías (las que en su mayoría son galvanizadas, pero en el corto tramo de conexión del CHILLER a las tuberías galvanizadas, se podría emplear otros materiales, como: policloruro de vinilo o el cloruro de polivinilo clorado (CPVC) o polietileno de alta densidad), válvulas y otros indicados en la descripción de cada partida y de acuerdo a los planos del proyecto. Comprende el suministro, traslado, acarreo, montaje, izaje, instalación y puesta en funcionamiento con sus respectivas pruebas de operación de un chiller, de acuerdo a lo descrito en el Anexo A.</p> <p>El chiller se montará sobre la losa flotante de concreto y adicional contarán con antivibratorios y/o pad de neoprene, como se indica en los planos de detalle, del tipo adecuado para el peso total del equipo, seleccionados y suministrados por el fabricante de las unidades. Deberá garantizar la eliminación de ruidos y vibraciones a la estructura adyacente por debajo de los límites permisibles.</p> <p>El pintado, soldeo y pruebas de las tuberías se realizarán de acuerdo a los procedimientos indicados en los expedientes adjuntos.</p> <p>La instalación y recubrimiento de todas las tuberías de fierro galvanizadas u de otro material que sean parte de la línea de frío, con planchas de 0.5mm de espesor, en la planta de agua helada totalmente aisladas con espumas elastómeras y las matrices y derivaciones que llevan agua helada. Instalación y puesta en funcionamiento con sus respectivas pruebas de operación de las bombas primarias y secundarias.</p> <p>La instalación de todos los cableados eléctricos con conductores libre de halógeno y entubados con tuberías rígidas EMT industrial, curvas y cajas de paso, desde los tableros eléctricos a las bombas primarias y secundarias (con el aislamiento debido), conexiones eléctricas a los chiller y líneas de control para la automatización de la planta de agua helada y el accionamiento de las válvulas actuadoras ON-OFF en las instalaciones del CITE agroindustrial Ica y el trabajo necesario para su puesta en marcha considerando los insumos y actividades necesarias a todo costo por personal profesional y/o técnico calificado.</p>



	3	Prueba de Funcionamiento: Se llevará a cabo en presencia del especialista designado del CITE/UT destino, consistiendo en su encendido y/o arranque, seguido de la verificación operativa mecánica, eléctrica, electro-mecánica, electrónica, manual y/u otras, según la naturaleza del equipo. Las herramientas, insumos y/o materiales, y personal profesional y/o técnico calificado, necesarios para la ejecución de la prueba de funcionamiento serán proporcionadas, a todo costo, por el Contratista.
	4	Capacitación: respecto a temas de funcionamiento, operatividad y mantenimiento la cual será impartida a un mínimo de cuatro (04) personas indicadas por el CITE Agroindustrial Ica por un tiempo total de veinte (20) horas. La capacitación será impartida en el CITE Agroindustrial Ica, por personal profesional y/o técnico designado por el contratista, para lo cual deberá presentar para la suscripción del contrato, las constancias y/o certificados que acrediten el conocimiento de las actividades a desarrollar. Al término de la capacitación, el Contratista entregará al representante designado del CITE Agroindustrial Ica las constancias de participación correspondientes. Nota: El personal profesional y/o técnico designado por el contratista para la instalación, prueba de funcionamiento, y capacitación, deberá demostrar conocimiento en Equipos Chiller y/o Equipos de generación de agua fría y/o suministro para la instalación de sistema enfriador de agua y/o Sistema de agua helada tipo chiller y/o equipos de refrigeración y/o equipos de aire acondicionado en general como VRV o VRF o condensadoras y evaporadoras (fancoild, tipo cassett de 1, 2 y 4 vías, tipo Split), por un mínimo 3 años.
G. Plano	1	El Contratista deberá considerar los detalles correspondientes a los costos de instalación, accesorios, componentes y recurso humano que se requieran para el acondicionamiento, instalación y puesta en funcionamiento del bien, debiendo para ello revisar los puntos de conexión existentes señalados en el ANEXO A (Se adjunta PDF)

VI. ACREDITACION DE CARACTERISTICAS TECNICAS DURANTE LA PRESENTACION DE OFERTAS DEL PROCESO

El postor debe consignar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las características técnicas A1, A2, A3, A10, A11, A13, A14, A15, A16, A17, A18, A19, A21, A22, A23, A24, A27, A28 y A29 del literal A del punto 5. del presente documento tales como folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o fichas técnicas y/o manuales emitidos por el fabricante.

Se aceptará una carta del fabricante (suscrita por Representante Legal y/o Gerente General y/o Directivo y/o Gerente/Jefe de la división técnica o técnica-comercial) para acreditar aquellas características que no se puedan evidenciar en los documentos antes mencionados.

No se tomará en consideración la carta del fabricante cuando detalle más de 05 características técnicas de las solicitadas para acreditar.

El Contratista deberá indicar los folios de su oferta donde se encuentra la acreditación de cada característica.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Nota:

1. En caso el postor fuese a fabricar, manufacturar o confeccionar el bien objeto de la contratación, debe presentar solo catálogo y/o ficha técnica de la marca ofertada para la acreditación correspondiente.
2. En caso el postor fuese representante, importador, concesionario del bien objeto de la contratación, debe presentar catálogo y/o ficha técnica y/o folleto y/o instructivo y/o manuales de la marca ofertada para la acreditación correspondiente.
3. Los documentos se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda.

VII. SISTEMA DE CONTRATACION Y MODALIDAD DE EJECUCION

La presente contratación se registrará por el sistema a **SUMA ALZADA**. Así mismo, considerando que el equipo requiere instalación, prueba de funcionamiento y capacitación, la modalidad de ejecución será de **LLAVE EN MANO**.

VIII. REQUISITOS DEL PERSONAL CLAVE

Perfil del Jefe de Servicio:

- ✓ Profesional titulado colegiado en Ingeniería Mecánica o Ingeniería Mecánica Eléctrica o Ingeniería eléctrica o Ingeniería Mecatrónica, con curso o especialidad en equipos de frío, con constancia de Habilitación vigente de la entidad que lo acredite.

La formación académica se acreditará con copia simple de títulos y certificados de curso o especialidad, y deberá presentarse para la suscripción del contrato.

Se precisa que la colegiatura y habilitación del profesional, será documento de presentación al inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.

Actividades principales

- ✓ El jefe del servicio, deberá supervisar en todo momento la instalación e implementación del SISTEMA ENFRIADOR DE AGUA.
- ✓ Deberá elaborar y firmar los planos definitivos de la instalación del SISTEMA ENFRIADOR DE AGUA, así como la memoria descriptiva del mismo.

IX. PLAZO

El plazo total para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contraídas por el contratista, valga decir la entrega, instalación, prueba de funcionamiento y capacitación del bien, es hasta los **CIENTO VEINTE (120)** días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Nota:

1. El contratista deberá detallar el plazo de entrega, su instalación, su prueba de funcionamiento, y su capacitación en el anexo de la DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA solicitada para la oferta.

X. LUGAR DE ENTREGA

La entrega, instalación, prueba de funcionamiento y capacitación es de entera responsabilidad del contratista en el CITEagroindustrial Ica, ubicado en **Carretera Panamericana Sur Km. 293.3, distrito de Salas, provincia y departamento de Ica.**



PERÚ

Ministerio
de la Producción

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

XI. ADELANTO

Una vez firmado el contrato, según lo dispuesto en el artículo 156 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el contratista podrá solicitar la entrega de un adelanto directo del 30% del monto contratado, para lo cual el contratista dentro de los ocho (08) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, solicitará formalmente la entrega del mismo, adjuntando a su solicitud la garantía por adelanto mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente, vencido dicho plazo no procede la solicitud.

La entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (07) días calendario contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

XII. VERIFICACION DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el Contratista serán verificadas por el especialista del CITEagroindustrial Ica, las mismas que se registrarán en el Acta de Conformidad, la cual será visada por el especialista y firmada por el Director o Coordinador del CITEagroindustrial Ica, así como también por el Contratista.

XIII. CONFORMIDAD

Luego de haber verificado el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, y estas hubieran sido realizadas sin ninguna observación, la sede de destino remitirá el Acta de Conformidad a la Dirección de Operaciones, quien en su condición de área usuaria emitirá el Informe de Conformidad, de corresponder.

XIV. FORMA DE PAGO

El pago de la contraprestación, a favor del Contratista, es único y en su totalidad, se efectuará mediante abono a su Código de Cuenta Interbancaria en Soles, conforme a lo ofertado, previa conformidad, sin observaciones, de la Entidad.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Factura
- Guía de remisión sellada en destino.
- Acta de Conformidad de la sede de destino.
- Informe de Conformidad de la Dirección de Operaciones.

XV. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

De acuerdo a lo establecido en la normativa de Contrataciones del estado, el plazo de responsabilidad del contratista para esta compra será de **dos (02) años**, contado a partir de otorgada la conformidad por parte de la Dirección de Operaciones.

XVI. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las obligaciones objeto del contrato por parte del contratista, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones vigente. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$





PERÚ

Ministerio
de la Producción

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

Donde F:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta días: 0.25

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por retraso injustificado, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento, conforme el numeral 165.4 del artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

XVII. CONFIDENCIALIDAD

El Contratista deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que tenga acceso y la que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

Dicha información comprende la información que se entrega, así como la que se genere durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

XVIII. ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

XIX. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. Experiencia del Postor

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 600, 000.00 (SEIS CIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Chiller y/o Equipos de generación de agua fría y/o suministro para la instalación de sistema enfriador de agua y/o Sistema de agua helada tipo chiller y/o equipos de refrigeración y/o equipos de aire acondicionado en general como VRV, VRF, condensadoras y evaporadoras (fancoil, tipo cassett de 1, 2 y 4 vías, tipo Split).

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo correspondiente referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo correspondiente

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo correspondiente referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

B. Capacidad técnica y profesional

B.1. Experiencia del personal clave

Un (01) Jefe de Servicio:

Requisitos:

Contar con experiencia profesional mínima de tres (03) años como jefe y/o supervisor y/o coordinador y/o consultor en la elaboración de proyectos de instalación de sistemas de generación de agua fría, e instalación mecánica de sistemas de frío.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".